



INSTITUTO DE  
**GEOLOGÍA**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Instituto de Geología**

**Secretaría Académica**

**Convocatoria cerrada del Programa de becas del**

**IGL-UNAM.**

**2025-1 (Primer semestre)**

El Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (IGL-UNAM) invita a las y los responsables del Museo de Geología, el Proyecto Terramóvil y la Unidad de Comunicación, a postular candidatos y candidatas para concursar por una beca del Programa de Becas administrado por el IGL-UNAM.

#### **I.- Objetivo:**

- Apoyar a la difusión y divulgación de las Ciencias de la Tierra, como anfitriones y anfitrionas del Museo de Geología, talleristas en el Proyecto Terramóvil, o becarios de apoyo en la Unidad de Comunicación, en este ámbito.

#### **II. Condiciones generales:**

1. Las propuestas de candidatos y candidatas; así como el otorgamiento de los apoyos en esta convocatoria se harán de acuerdo con el Reglamento del Programa de becas del IGL-UNAM, y **con base en los ingresos extraordinarios disponibles.**
2. Se otorgarán becas en el rubro de:
  - a. Programa de anfitriones del Museo de Geología
  - b. Programa de anfitriones del Geopedregal.
  - c. Apoyo a la difusión.
3. **Los candidatos y candidatas deberán enviar su solicitud al correo electrónico: [secretaria-academica@geologia.unam.mx](mailto:secretaria-academica@geologia.unam.mx); en un archivo pdf integrado por la documentación indicada, y en el orden listado.**

4. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por el Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM, y su resolución será inapelable.
5. Los candidatos y candidatas deberán ser estudiantes activos dentro de su nivel de estudios; y ser postulados por el responsable de alguna de las áreas mencionadas al inicio de esta convocatoria.
6. Los candidatos y candidatas deberán cubrir los requisitos establecidos en el reglamento de becas vigente, indicado para su modalidad, sin excepción alguna.
7. Los candidatos y candidatas no deberán tener compromisos laborales de ninguna índole, ni gozar de otra beca, indistintamente del nivel, tipo de apoyo o entidad que la otorgue.
8. En esta modalidad de Programa de anfitriones y de apoyo a la difusión, se recibirán solicitudes de renovación de beca en los siguientes términos:

- a. Podrán presentar dos renovaciones de beca, sumando un total de 3 becas recibidas en este mismo rubro.

#### **III. Normas de procedimiento:**

1. Los candidatos y candidatas podrán obtener información respecto al programa de becas, tanto en la página web: <http://www.geologia.unam.mx/contenido/becas-igl> como en el correo electrónico: [secretaria-academica@geologia.unam.mx](mailto:secretaria-academica@geologia.unam.mx)

## Convocatoria de becas 2025-1, IGL-UNAM.

2. Los candidatos y candidatas enviarán su solicitud al correo electrónico: [secretaria-academica@geologia.unam.mx](mailto:secretaria-academica@geologia.unam.mx) del **11 al 22 de noviembre de 2024**; que se presentará en un archivo pdf, integrado por la documentación indicada a continuación para su modalidad y en el orden en que se lista.
  - a. Solicitud (Formato).
  - b. Una fotografía que muestre su rostro de forma clara (*Está deberá adherirse en el formato de solicitud antes referido*).
  - c. Carta en la que declare no estar laborando en ninguna institución, ya sea pública o privada, o de cualquier giro.
  - d. Carta en la que exprese sus motivos para requerir la beca (*pueden ser personales y/o académicos*), dirigida al Dr. Ricardo Barragán Manzo (Director del IGL-UNAM); y firmada por el interesado(a).
  - e. Plan de actividades a desarrollar, firmado por el interesado(a), con el *Visto Bueno* del asesor(a). Debe contener las metas calendarizadas.
  - f. Informe de actividades de las actividades desarrolladas (**aplica para renovación de beca**).
  - g. Carta compromiso de dedicación al desarrollo del Plan de actividades propuesto, haciendo referencia al número de horas semana/mes, que dedicará a la actividad.
  - h. Historial académico, o su equivalente, actualizado.
  - i. Curriculum Vitae actualizado.
3. El inicio de las becas otorgadas será en **enero de 2025** con una duración máxima de seis (6) meses; por el monto mensual de \$2,536.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); distinguiendo que el monto que se asignará a la Coordinadora o Coordinador de anfitriones, será de \$4,440.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
4. El promedio mínimo requerido para presentar solicitud será de **7.00**.
5. No se recibirán solicitudes de becas incompletas ni extemporáneas.
6. Las y los estudiantes beneficiadas o beneficiados deberán cumplir con los compromisos adquiridos establecidos en el Reglamento de becas del IGL-UNAM.
7. Todos los aspectos que no queden estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Becas del Instituto de Geología, UNAM.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
 Ciudad Universitaria, Ciudad de México,  
 04 de noviembre de 2024

**Dr. Ricardo Barragán Manzo**  
 Director